

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	CVO-PO-GSI-002
		Versión: 2
		Fecha : 15/06-2017

INTRODUCCIÓN

Con el fin de garantizar que el tratamiento de la información personal registrada en la base de datos de la Concesionaria Vial del Oriente– COVIORIENTE Y el Consorcio Vial 4GLLANOS, con ocasión de las actividades para las cuales ha sido legalmente facultada y la misma se realice de acuerdo con lo previsto en las normas de protección de datos personales (Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios), en especial en lo relacionado con la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares, se adopta el presente documento interno de políticas y procedimientos.

1. DATOS DE CONTACTO

Según la naturaleza de la respectiva base de datos, COVIORIENTE/4GLLANOS podrá ostentar la calidad de responsable del tratamiento o encargado del tratamiento de información personal que componga las Bases de Datos relacionadas en la presente política.

2. OBJETIVO

Describir las directrices para el tratamiento de datos personales, en lo concerniente a las políticas de tratamiento, el ejercicio de los derechos de los titulares de la información, la transferencia de datos personales y la responsabilidad frente al tratamiento por parte de COVIORIENTE/4GLLANOS.

3. DEFINICIONES

Las definiciones aquí relacionadas, se encuentran definidas en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto reglamentario 1377 de 2013¹:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- b) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- d) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

¹ Las definiciones serán modificadas en la medida que se modifique la norma que las estableció.

APROBADO:	Manuel Raigozo – Director General- 4GLLANOS	Oscar Hernández - Gerente General- COVIORIENTE
------------------	---	--

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	CVO-PO-GSI-002
		Versión: 2
		Fecha : 15/06-2017

- e) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- f) **Dato privado:** El dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.
- g) **Dato semiprivado:** El dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública, y cuyo conocimiento de divulgación puede interesar no sólo al titular sino a cierto sector o grupo de personas.
- h) **Dato biométrico:** Todos aquellos datos relativos a las características físicas, fisiológicas o comportamentales de una persona que faciliten su identificación.
- i) **Datos sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. Se entienden como datos sensibles, entre otros: aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- j) **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento.
- k) **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- l) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- m) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable el tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- n) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- o) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

APROBADO:	Manuel Raigozo – Director General- 4GLLANOS	Oscar Hernández - Gerente General- COVIORIENTE
------------------	---	--

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	CVO-PO-GSI-002
		Versión: 2
		Fecha : 15/06-2017

4. PRINCIPIOS

Los principios aquí señalados se encuentran establecidos en la Ley 1581 de 2012 y serán los parámetros generales que COVIORIENTE/4GLLANOS, deberá cumplir en los procesos de tratamiento de datos personales.²

- a) **Principio de Legalidad:** Durante todas las etapas y actividades de Tratamiento de información por parte de COVIORIENTE/4GLLANOS o quien este designe como Encargado de tratamiento, se dará aplicación, además de lo establecido en la presente política, a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y 1266 de 2008 y los decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 1727 de 2009, compilados en el Decreto Único 1074 de 2015.
- b) **Principio de Finalidad:** El tratamiento de los datos personales recogidos por COVIORIENTE/4GLLANOS, debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.
- c) **Principio de Libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de Transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener de COVIORIENTE/4GLLANOS, o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la Constitución Política. En este sentido, se entiende que el tratamiento de los datos personales sólo podrá hacerse por aquellas personas que sean autorizadas por COVIORIENTE/4GLLANOS.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea

² Los principios serán modificados en la medida que se modifique la norma que los estableció.

APROBADO:	Manuel Raigozo – Director General- 4GLLANOS	Oscar Hernández - Gerente General- COVIORIENTE
------------------	---	--

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	CVO-PO-GSI-002
		Versión: 2
		Fecha : 15/06-2017

técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.

- g) **Principio de Seguridad:** La información sujeta a tratamiento por parte de COVIORIENTE/4GLLANOS, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

5. POLÍTICAS

5.1 AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL TITULAR

Para el tratamiento de la información, se requiere la autorización previa e informada del titular de los datos, la cual deberá ser obtenida a través del formato CVO-RE-REC-001 “**Autorización tratamiento de datos personales**” o de cualquier otro medio que para el efecto decida establecer COVIORIENTE/4GLLANOS, en el entendido que todos ellos deberán permitir su consulta posterior.

Sin excepción alguna, para poder realizar las vinculaciones de personas naturales como proveedores, contratistas o trabajadores, se deberá diligenciar el formato de autorización para el tratamiento de datos. Este documento deberá quedar archivado en la carpeta del titular.

Cualquier dato positivo o negativo que repose en la base de datos de un encargado del tratamiento de la información, sin contar con la autorización otorgada por su titular, debe ser eliminado de manera inmediata, una vez se advierta la ausencia de la misma, como consecuencia de la solicitud del titular, surtida a través del respectivo reclamo.

Para los efectos pertinentes, es importante destacar que la Concesionaria y el Consorcio, podrá utilizar como modalidades de obtención de datos personales sometidos a tratamientos: (i) la recolección directa de datos a través de las Bases de Datos de la Concesionaria y el Consorcio, o (ii) la obtención de datos personales suministradas por terceros, quienes previamente deberán demostrar que cuentan con la autorización del titular.

5.2. ÁREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

COVIORIENTE/4GLLANOS., ha designado al Área Administrativa y Financiera como responsable de velar por el cumplimiento de la presente política, sin embargo, las respuestas a las consultas y reclamaciones realizadas por los titulares, estará a cargo de las áreas que administran las bases de datos, así:

- Base de datos de empleados y exempleados
- Base de datos de proveedores y/o contratistas.

APROBADO:	Manuel Raigozo – Director General- 4GLLANOS	Oscar Hernández - Gerente General- COVIORIENTE
------------------	---	--

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	CVO-PO-GSI-002
		Versión: 2
		Fecha : 15/06-2017

- Base de datos de propietarios de predios objeto de adquisición.

5.3. EVENTOS EN QUE NO RESULTA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN.

La autorización del titular no será necesaria en los siguientes eventos³:

- La información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Se trate de datos de naturaleza pública.
- Se trate de casos de urgencia médica o sanitaria.
- Cuando el tratamiento de datos personales esté autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Se trate de datos relacionados con el registro civil de las personas.

6. BASES DE DATOS DE COVIORIENTE/4GLLANOS.

Para todos los efectos el conjunto de datos almacenados de manera sistemática de conformidad con las finalidades contenidas en esta política, conformarán las bases de datos de COVIORIENTE/4GLLANOS y corresponderán a:

- Base de datos de empleados y exempleados
- Base de datos de proveedores y/o contratistas.
- Base de datos de propietarios de predios objeto de adquisición.

Lo anterior sin perjuicio de que, en el futuro, de acuerdo con las necesidades de información de la Concesionaria y el Consorcio, se puedan crear y registrar Bases de Datos diferentes a las aquí establecidas.

7. FINALIDAD Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La Concesionaria y el Consorcio Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. es una compañía cuyo objeto de conformidad con el Contrato de Concesión No. 010 de 2015 es “ *la ejecución por su cuenta y riesgo, de la financiación, elaboración de estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento operación y mantenimiento, gestión predial, gestión social y ambiental y reversión del corredor Villavicencio – Yopal*”.

El objeto social del Consorcio vial 4GLLANOS comprende las siguientes actividades ejecución de las intervenciones, así como la gestión predial, redes y gestión ambiental y social de las unidades funcionales del proyecto, todo esto con el alcance señalado en el contrato de

³ Las excepciones para el no otorgamiento de autorización serán modificadas en la medida que se modifique la norma que los estableció.

APROBADO:	Manuel Raigozo – Director General- 4GLLANOS	Oscar Hernández - Gerente General- COVIORIENTE
------------------	---	--

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	CVO-PO-GSI-002
		Versión: 2
		Fecha : 15/06-2017

concesión y sus apéndices técnicos y financieros. El alcance, calidades y especificaciones técnicas de las intervenciones a ejecutar, serán exigidas en la parte general y en la parte especial del contrato de concesión, así como en sus apéndices y de manera particular en este contrato y la ley aplicable.

En este sentido, la presente política tiene como finalidad definir los procedimientos a través de los cuales se deberá desarrollar por parte de la Concesionaria y el Consorcio/Consorcio el tratamiento de los datos personales que hagan parte de las bases de datos que reposen en medios físicos, digitales o cualquier medio adicional, con el que cuente la compañía.

7.1. TRATAMIENTO DE BASES DE DATOS.

El tratamiento que la Concesionaria y el Consorcio dará a las Bases de Datos relacionadas en el numeral 6, es el que se describe a continuación:

1. Recolectar, consultar, evaluar, clasificar, ordenar, grabar, almacenar, actualizar, modificar, aclarar, reportar, analizar, utilizar, compartir, suministrar, suprimir, procesar y en general tratar los Datos Personales que le suministre el Titular por cualquier medio.
2. Solicitar, consultar, verificar, recopilar, compartir, intercambiar, informar, procesar, almacenar, modificar, actualizar, aclarar, retirar o divulgar por cualquier medio los Datos Personales del Titular, ante entidades de consulta de Bases de Datos o ante cualquier otra entidad que maneje o administre Bases de Datos con fines legalmente definidos para este tipo de entidades, domiciliadas en Colombia o en el exterior, sean personas naturales o jurídicas, colombianas o extranjeras.
3. Solicitar, consultar, recopilar, evaluar, catalogar, ordenar, grabar, compartir, intercambiar, reportar, procesar, almacenar, modificar, actualizar, aclarar, retirar o divulgar por cualquier medio los Datos Personales del Titular ante cualquier sociedad en la que ésta tenga participación accionaria directa o indirectamente, con sus proveedores de servicios, aliados comerciales, usuarios de red, redes de distribución y personas que realicen la promoción de sus productos y servicios, incluidos call centers, domiciliados en Colombia o en el exterior, sean personas naturales o jurídicas, colombianas o extranjeras.

7.2. BASES DE DATOS SOBRE LAS CUALES COVIORIENTE/4GLLANOS ACTÚA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

7.2.1. BASE DE DATOS EMPLEADOS:

Para el desarrollo y ejecución de las actividades propias de su giro ordinario, y la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión No. 010 de 2015, la Concesionaria y el Consorcio requiere de la contratación de personal capacitado y

APROBADO:	Manuel Raigozo – Director General- 4GLLANOS	Oscar Hernández - Gerente General- COVIORIENTE
------------------	---	--

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	CVO-PO-GSI-002
		Versión: 2
		Fecha : 15/06-2017

calificado en áreas de trabajo determinadas. En este sentido, COVIORIENTE/4GLLANOS, recopila, almacena, y utiliza datos personales tanto de los posibles aspirantes, como de aquellos empleados vinculados.

Lo anterior, con el objetivo de que bajo su condición de empleador, COVIORIENTE/4GLLANOS pueda interactuar de manera activa y directa con los titulares de la información, en aras de verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Por tanto, la finalidad perseguida por la Concesionaria y el Consorcio frente al tratamiento de los datos almacenados en la BASE DE DATOS DE EMPLEADOS, implica: (i) mantener canales de comunicación permanentes con los titulares, (ii) propender por la realización de procesos de selección efectivos (iii) cumplir a cabalidad las obligaciones derivadas de la relación laboral existente, (iv) desarrollar programas de formación y capacitación, (v) ejecutar las obligaciones contractuales adquiridas por la Concesionaria y el Consorcio, en virtud del contrato de Concesión No. 010 de 2015 (vi) adoptar medidas de seguridad y control.

La BASE DE DATOS EMPLEADOS, está compuesta principalmente, por: datos generales y específicos del Titular, datos relativos a la vinculación laboral, datos relacionados con afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y financieros.

Aunado a lo anterior, la Concesionaria y el Consorcio con el propósito de adoptar medidas efectivas de seguridad en sus instalaciones, cuenta con circuitos cerrados de televisión, razón por la cual recopila y almacena imágenes de las personas que ingresen a sus dependencias.

7.2.2. BASE DE DATOS EX EMPLEADOS:

En cumplimiento de las disposiciones legales en materia laboral, así como el cumplimiento de órdenes judiciales, administrativas o de entidades en ejercicio de servicios públicos. COVIORIENTE/4GLLANOS recopila y almacena los datos personales de los ex funcionarios vinculados.

La finalidad perseguida por la Concesionaria y el Consorcio frente al tratamiento de los datos almacenados en esta base de datos, implica: (i) emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con COVIORIENTE/4GLLANOS.

7.2.3. BASE DE DATOS PROVEEDORES:

En el marco de los procesos de selección derivados del cumplimiento de su objeto social la Concesionaria y el Consorcio recopila ciertos datos personales de proveedores, contratistas, personas de contacto de proveedores o contratistas y potenciales proveedores. En consecuencia, la información contenida en la BASE DE DATOS DE

APROBADO:	Manuel Raigozo – Director General- 4GLLANOS	Oscar Hernández - Gerente General- COVIORIENTE
------------------	---	--

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	CVO-PO-GSI-002
		Versión: 2
		Fecha : 15/06-2017

PROVEEDORES, le permite mantener un contacto permanente con sus contratistas, y adelantar de manera adecuada los procesos de selección requeridos para el cumplimiento de su objeto social.

La finalidad persiguida por la Concesionaria y el Consorcio frente al tratamiento de los datos almacenados en esta base de datos, implica: (i) mantener canales de comunicación permanentes con los titulares, (ii) propender por la realización de procesos de selección efectivos (iii) realizar un adecuado seguimiento a las obligaciones adquiridas por los proveedores (iv) adoptar medidas de control y seguridad (v) realizar la verificación SARLAFT de contratistas y proveedores

La BASE DE DATOS PROVEEDORES está compuesta principalmente, por: datos generales y específicos del proveedor, datos relativos a la vinculación contractual, e información financiera.

La información financiera suministrada por los proveedores, será utilizada por la Concesionaria y el Consorcio como elemento de análisis en los procesos contractuales, en evaluaciones de riesgos, y en los estudios de mercado.

Aunado a lo anterior, la Concesionaria y el Consorcio con el propósito de adoptar medidas efectivas de seguridad en sus instalaciones, cuenta con un circuito cerrado de televisión, razón por la cual recopila y almacena imágenes de las personas que ingresen a sus dependencias.

7.2.4. BASE DE DATOS DE PROPIETARIOS DE PREDIOS OBJETO DE ADQUISICIÓN:

Para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico No. 07 del Contrato de Concesión No. 010 de 2015, la Concesionaria y el Consorcio cuenta con una BASE DE DATOS DE PROPIETARIOS DE PREDIOS OBJETO DE ADQUISICIÓN, en la que se recopila, y almacena datos personales de los propietarios, tenedores o poseedores de los predios objeto de adquisición para la ejecución de las obras a realizar sobre el corredor vial.

En tal virtud, la finalidad perseguida por la Concesionaria y el Consorcio frente al tratamiento de los datos almacenados en la BASE DE DATOS DE PROPIETARIOS DE PREDIOS OBJETO DE ADQUISICIÓN implica: (i) mantener canales de comunicación permanentes con los titulares, (ii) garantizar la plena realización de las obligaciones de adquisición predial en virtud del contrato de Concesión No. 010 de 2015 (iii) adoptar medidas de seguridad y control (iv) realizar la verificación SARLAFT de propietarios y/o poseedores o mejoratarios.

La BASE DE DATOS DE PROPIETARIOS DE PREDIOS OBJETO DE ADQUISICIÓN está compuesta principalmente, por: datos generales y específicos del propietario titular del dato, y datos generales y específicos del inmueble objeto de adquisición, los cuales

APROBADO:	Manuel Raigozo – Director General- 4GLLANOS	Oscar Hernández - Gerente General- COVIORIENTE
------------------	---	--

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	CVO-PO-GSI-002
		Versión: 2
		Fecha : 15/06-2017

en primera instancia han sido obtenidos de fuentes públicas, tales como escrituras públicas de compraventa y/o certificados de libertad y tradición expedidos en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. No obstante lo anterior, en la medida que avance la Gestión Predial a cargo del Concesionario, será necesaria la obtención de información financiera, actividad económica, de composición familiar, de los propietarios, poseedores y/o mejoratorios cuyo predios sean requeridos para la Intervenciones objeto del Contrato de Concesión 010 de 2015, para la cual se solicitará a cada uno de ellos Autorización para el tratamiento de datos personales y se registrará de manera gradual en el Registro previsto para tal fin.

Aunado a lo anterior, la Concesionaria y el Consorcio con el propósito de adoptar medidas efectivas de seguridad en sus instalaciones, cuenta con un circuito cerrado de televisión, razón por la cual recopila y almacena imágenes de las personas que ingresen a sus dependencias.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES.

La Concesionaria y el Consorcio, reconoce que algunos datos sometidos a su tratamiento, ostentan la calidad de Datos Sensibles. En este sentido, COVIORIENTE/4G LLANOS, ha adoptado todas medidas necesarias contempladas en la ley tendientes a su protección.

Para efectos del tratamiento sobre Datos Sensibles contenidos en cualquiera de las bases de datos relacionadas anteriormente, se cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
2. Dar a conocer al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del mismo, a fin de obtener su consentimiento.

En este sentido, se deberá contar con la autorización expresa, informada, y facultativa de los titulares de dichos datos, antes de la ejecución de actividades de tratamiento.

9. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD.

COVIORIENTE/4G LLANOS, se abstendrá de manipular datos cuyo titular sea un menor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1581 de 2012. No obstante, en el evento en que se requiera someter a tratamiento de datos personales a un menor de edad, éste se registrará por las siguientes reglas:

9.1. Se garantizará el respeto del interés superior del menor titular del dato.

9.2. Velar por el respeto de los derechos fundamentales del menor titular del dato.

APROBADO:	Manuel Raigozo – Director General- 4G LLANOS	Oscar Hernández - Gerente General- COVIORIENTE
------------------	--	--

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	CVO-PO-GSI-002
		Versión: 2
		Fecha : 15/06-2017

9.3. El representante legal del menor titular del dato otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado.

10. DEBERES DE COVIORIENTE/4GLLANOS EN CALIDAD DE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

La Concesionaria y el Consorcio, como responsable del tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes, que se encuentran establecidos en la Ley 1581 de 2012:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del Derecho de Hábeas Data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección de la autorización y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Velar porque la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- i) Exigir a quienes tengan la calidad de encargados del tratamiento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- k) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar la solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar al Superintendente Delegado para la Protección de Datos Personales, o quien haga sus veces, cuando tenga evidencia de que se han presentado violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

APROBADO:	Manuel Raigozo – Director General- 4GLLANOS	Oscar Hernández - Gerente General- COVIORIENTE
------------------	---	--

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	CVO-PO-GSI-002
		Versión: 2
		Fecha : 15/06-2017

- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- o) Adoptar un manual interno de procedimientos para garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales.
- p) Tratándose de información objeto de controversia ante una autoridad administrativa o judicial, o que esté siendo objeto de reclamo por parte del Titular, o cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente, COVIORIENTE/4GLLANOS se compromete a tomar todas las medidas pertinentes para impedir que dicha información continúe siendo tratada, salvo lo referente al almacenamiento de la misma, hasta que se tome una decisión de fondo.

11. DEBERES DE COVIORIENTE/4GLLANOS EN CALIDAD DE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO.

La Concesionaria y el Consorcio, como encargada del tratamiento de datos, deberá cumplir los siguientes deberes y que se encuentran establecidos en la Ley 1581 de 2012:

- a) Permitir al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del Derecho de Hábeas Data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo sustituya o complemente.
- d) Solicitar la certificación al Responsable del tratamiento, de la existencia de la autorización otorgada por el titular.
- e) Actualizar la información reportada por los Responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- f) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo sustituya o complemente.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "RECLAMO EN TRÁMITE" en la forma en que se regula en la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo sustituya o complemente.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "INFORMACIÓN EN DISCUSIÓN JUDICIAL" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

APROBADO:	Manuel Raigozo – Director General- 4GLLANOS	Oscar Hernández - Gerente General- COVIORIENTE
------------------	---	--

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	CVO-PO-GSI-002
		Versión: 2
		Fecha : 15/06-2017

- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- m) Adoptar unas políticas de tratamiento de datos que aseguren el debido tratamiento de datos personales.
- n) Suministrar políticas de tratamiento de datos personales descritas en el literal anterior al responsable del tratamiento.

12. DERECHOS DE LOS TITULARES

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) El titular del dato está facultado para solicitar, en cualquier momento y de manera gratuita, información sobre los datos que sobre él estén siendo manipulados por la Concesionaria y el Consorcio, así como el uso que se les dé a éstos.
- b) El titular podrá solicitar en cualquier momento, la corrección de la información inexacta que repose en las BASES DE DATOS.
- c) El titular se encuentra facultado para solicitar que, por motivos diferentes a la corrección de datos, la información que reposa en las BASES DE DATOS sea completa y actualizada, en este orden de ideas, podrá solicitar el ingreso o supresión de todo tipo de información que considere pertinente.
- d) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo sustituya o complemente.
- e) Presentar ante la SIC, quejas por infracciones a lo dispuesto en la legislación vigente.
- f) Salvo las excepciones de ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el Responsable ha incurrido en conductas contrarias a la ley a la Constitución.
- g) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento

13. PROCEDIMIENTOS PARA EL EFECTIVO EJERCICIO DE DERECHOS

13.1. REGLAS GENERALES

APROBADO:	Manuel Raigozo – Director General- 4G LLANOS	Oscar Hernández - Gerente General- COVIORIENTE
------------------	--	--

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	CVO-PO-GSI-002
		Versión: 2
		Fecha : 15/06-2017

- a. En los casos en que la Concesionaria y el Consorcio realice el tratamiento de datos personales, solicitará la autorización al Titular utilizando el formato “AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”. La autorización de tratamiento de datos personales debe ser expresa, clara, consentida y previa a la información comercial suministrada, lo anterior para que la autorización pueda ser objeto de posterior consulta y verificación.
- b. El tratamiento de datos personales podrá ser revocado, si así lo solicita el Titular a excepción de que exista alguna disposición legal o contractual.
- c. Las solicitudes de eliminación de datos personales deben ser claras y específicas por parte del Titular. De no ser así, se debe solicitar la información faltante para iniciar la gestión de solicitudes.
- d. El titular tiene derecho a ser informado por el responsable del tratamiento, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales. (Autorización para el tratamiento de datos personales)”.
- e. Los contratos de empleados, contratistas y proveedores, deben tener cláusulas de protección de datos personales.
- f. El titular tiene derecho a conocer, actualizar o rectificar sus datos personales frente al responsable del tratamiento.

14. LEGITIMIDAD

Se encuentran legitimados para ejercer los derechos contemplados en la sección 12 del presente documento, el titular del dato, sus causahabientes y las personas autorizadas por aquel o estos; en los dos últimos casos, se deberá acreditar la calidad cuyo reconocimiento se solicita, a través de mecanismos idóneos.

15. COMPETENCIA

Para todos los asuntos relacionados con actividades de tratamiento de información personal, solución a consultas y requerimientos, la Concesionaria y el Consorcio ha designado como competente, al Área Administrativa y Financiera, tomando para este fin, medidas técnicas, humanas y administrativas que garanticen la confidencialidad y seguridad de la información.

16. CONSULTAS

Los titulares, sus representantes legales, apoderados o causahabientes y demás personas que autorice la Ley, podrán consultar la información personal del titular que

APROBADO:	Manuel Raigozo – Director General- 4GLLANOS	Oscar Hernández - Gerente General- COVIORIENTE
------------------	---	--

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	CVO-PO-GSI-002
		Versión: 2
		Fecha : 15/06-2017

repose en cualquier base de datos, en poder de COVIORIENTE/4GLLANOS y ésta en su condición de Responsable y/o Encargada del tratamiento deberá suministrarles toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Todas las consultas deberán formularse por escrito, ya sea a través de comunicación radicada en las oficinas de la empresa, o a través de correo electrónico a la dirección atencionalusuario@covioriente.co

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

17. SOLICITUDES Y RECLAMOS

En el evento en que el titular, su representante legal o sus causahabientes consideren que la información contenida en una base de datos que se encuentre en poder de la Concesionaria y el Consorcio, deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, o adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo sustituya o complementa, podrán presentar un reclamo, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a la Concesionaria y el Consorcio., con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, fechas, dirección, y acompañando los documentos que se quieran hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

APROBADO:	Manuel Raigozo – Director General- 4GLLANOS	Oscar Hernández - Gerente General- COVIORIENTE
------------------	---	--

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	CVO-PO-GSI-002
		Versión: 2
		Fecha : 15/06-2017

4. Tales respuestas deberán ser remitidas a la dirección señalada por el titular en el momento de presentar su solicitud y, en el caso que no la haya especificado, se enviará a la última dirección registrada en COVIORIENTE/4GLLANOS.
5. Las peticiones o los reclamos serán gestionados de acuerdo con los procedimientos establecidos al interior de la Concesionaria y el Consorcio y deberá dejar copia de la respuesta como soporte de la gestión.

La remisión de las consultas y reclamos por parte de la Concesionaria y el Consorcio, cuanto tenga el carácter de Encargada del tratamiento de la Información, no exime a los Responsables del tratamiento (quienes poseen la fuente de la Información) del deber de responder al titular por todas y cada una de las cuestiones planteadas dentro del término señalado en la ley. En tal sentido, COVIORIENTE/4GLLANOS, deberá informar al titular todo lo manifestado por el Responsable del tratamiento expresamente.

Todas las peticiones y reclamos deberán formularse por escrito, ya sea a través de comunicación radicada en las oficinas de la empresa, o a través de correo electrónico a la dirección atencionalusuario@covoriente.co

- **Deber de manifestar que determinada información se encuentra en discusión por parte de su titular.**

Corresponde al Gerente Administrativo y Financiero o su delegado informar al Encargado del Tratamiento que determinada información se encuentra en discusión por parte de su titular para que incluya la leyenda de “reclamo en trámite”. Si el responsable del tratamiento de la información resuelve el reclamo presentado por el titular de información dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, no habrá lugar a informar al Encargado del tratamiento que el reporte se encuentra en discusión.

Cuando la Superintendencia de Industria y Comercio comunique a COVIORIENTE/4GLLANOS, el inicio de una actuación administrativa o notifique la apertura de una investigación tendiente a determinar la procedencia de la eliminación, actualización o rectificación del dato de un titular específico, éstas deberán informar al Responsable o Encargado del tratamiento de la Información, según corresponda, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes para que se incluya la leyenda de “actuación administrativa o investigación en trámite”, la cual permanecerá hasta que quede en firme la decisión de la Entidad.

En los casos en que el titular reclame por suplantación de identidad, la Concesionaria y el Consorcio, deberá informar al Encargado del Tratamiento para que incluya la leyenda respectiva respecto del titular y de la obligación u obligaciones que afectan a éste con la suplantación.

En todo caso, el responsable del tratamiento debe adelantar el trámite correspondiente con el fin de establecer si hay indicios que lleven a eliminar el reporte de información, tanto positiva como negativa. Si como resultado del trámite se determina que no procede la

APROBADO:	Manuel Raigozo – Director General- 4GLLANOS	Oscar Hernández - Gerente General- COVIORIENTE
------------------	---	--

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	CVO-PO-GSI-002
		Versión: 2
		Fecha : 15/06-2017

eliminación de la información, el titular podrá acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio para que ésta se pronuncie.

18. MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES

Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, el titular puede utilizar los canales habilitados por la Concesionaria y el Consorcio, a través del correo electrónico: atencionalusuario@covioriente.co o radicándolo directamente en nuestra oficina ubicada en la Calle 26 No. 59 – 41 oficina 904 en la ciudad de Bogotá o en Villavicencio, Sector la Rosita – Lote 3 A Vereda Vanguardia.

19. VIGENCIA

La presente Política empieza a partir de su aprobación por parte de la Gerencia General. La vigencia de las bases de datos aquí mencionadas y de los correspondientes datos personales se mantendrá de acuerdo con los términos contractuales o con los términos de ley sobre conservación de documentos.

20. AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Concesionaria y el Consorcio velando por la efectiva protección de los datos personales de los Titulares cuya información componen las BASES DE DATOS DE COVIORIENTE/4GLLANOS, pone a disposición del público en general, información relacionada con la Delegatura para la Protección de Datos Personales, autoridad competente a nivel nacional que ejerce vigilancia sobre las actividades de tratamiento desarrolladas en el territorio nacional, que podrá ser consultada en el siguiente link <http://www.sic.gov.co/drupal/protección-de-datos-personales>

21. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- CVO-RE-REC-001 Autorización Tratamiento de Datos Personales

22. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	1/03/2016	Creación del documento.
2	15/06/2017	Ajuste General se detallo el tratamiento y las bases de datos existentes

APROBADO:	Manuel Raigozo – Director General- 4GLLANOS	Oscar Hernández - Gerente General- COVIORIENTE
------------------	---	--

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	CVO-PO-GSI-002
		Versión: 2
		Fecha : 15/06-2017

APROBADO:	Manuel Raigozo – Director General- 4G LLANOS	Oscar Hernández - Gerente General- COVIORIENTE
------------------	--	--